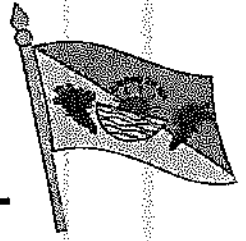


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 500 -2024-AMPI

Ica, **17 SEP 2024**

VISTO: Informe N° 1914-2024-GDU-MPI, de fecha 19 de Agosto del 2024, Resolución de Gerencia N° 475-2024-GDU-MPI de fecha 19/07/2024, Resolución Gerencial N° 357-2024-GDU-MPI de fecha 10 de mayo del 2024, INFORME LEGAL N° 539-2024-GAJ-MPI



CONSIDERANDO:

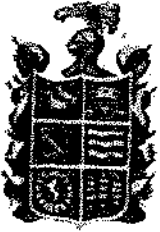
Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



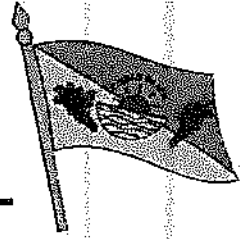
Que, mediante Informe N° 1914-2024-GDU-MPI, de fecha 16 de Agosto del 2024; el Gerente de Desarrollo Urbano, remite expediente ya que el administrado ha planteado Apelación de la Resolución Gerencial N° 357-2024-GDU-MPI de fecha 10/05/2024. La misma que Declara CONSENTIDA en todos sus extremos la Resolución de Gerencia N° 475-2024-GDU-MPI de fecha 19 de julio del 2024.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 357-2024-GDU-MPI de fecha 10 de Mayo del 2024, RESUELVE: PRIMERO.- SE IMPONE SANCIÓN PECUNIARIA DE MULTA ADMINISTRATIVA en contra a nombre y/o razón social a HUAMANI ALTAMIRANO LUIS ALEJANDRO, prevista en la Ordenanza Municipal N° 050-2022-MPI, por la infracción identificada con el Código N° 12.42. Por ejecutar obra de construcción sin licencia de edificación, comisión que se llevó a cabo en el predio ubicado en la Calle Callao N° 380 - Ica, la multa que se le impone es el 100% de una (1) Unidad Impositiva Tributaria (Que equivale a Cuatro Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles - \$/



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las normas invocadas, los medios probatorios ofrecidos, y con las atribuciones conferidas en la ley N° 27972, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y a las

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADO LA APELACIÓN de la Resolución Gerencial N° 357-2024-GDU-MPI de fecha 10/05/2024, en todos sus extremos, formulada por el administrado Huamani Altamirano Luis Alejandro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO de la Resolución Gerencial N° 357-2024-GDU-MPI de fecha 10 de mayo del 2024 y Resolución de Gerencia N° 475-2024-GDU-MPI de fecha 19/07/2024.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a las partes interesadas, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

